



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 060 -2018/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

07 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 012-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con N° Doc. 646020 y N° Exp. 455034; Informe N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV; Oficio N° 427-2017-G.G/EMAPA.S.A; y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 746-2017 de fecha 15 de setiembre del 2017. Se aprobó la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 339473 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016-2017, siendo el costo global por el monto de S/. 946,530.70 (Novecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 70/100 soles);

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de noviembre del 2017, se conformó la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción de Obra: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, asimismo con Oficio N° 427-2017-G.G/EMAPA-HVCA.S.A, de fecha 12 de diciembre del 2017, el Economista José Pacheco Barranca - Gerente General de EMAPA-HVCA-SA, solicita ante el despacho de la Gobernación Regional de Huancavelica la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017/GOB.REG.HVCA/PR, manifestando que el Ing. José Manuel Condezo Díaz quien desempeña en el cargo de Gerente Técnico ya no labora, y que a la actualidad está a cargo de la Gerencia Técnica el Ing. Paul Kruger Espinoza Saenz (Responsable de la unidad de Ingeniería y Catastro Técnico). Así mismo informa que los miembros que conforman la comisión de Recepción del Sector Beneficiario EMAPA-HVCA.SA son:

- Ing. Paul Kruger Espinoza Saenz (Gerente Técnico)
- Econ. William García Huamán (Gerente Comercial)
- C.P.C Jhonatan Dueñas Santoyo (Contador)
- Sr. Juan Cándor Arroyo (Responsable de la Unidad de Distribución y Control de Perdida)





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 060 -2018/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2018

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 002-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV, de fecha 25 de enero del 2018, recomienda aprobar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017/GOB.REG.HVCA/PR. En tal sentido, se expide el presente ato administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, a partir de expedida la presente resolución, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de noviembre del 2017, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción de la Obra: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará integrada por:

### COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL SECTOR BENEFICIARIO – EMAPA HUANCAVELICA S.A.

- **Ing. Paul Kruger Espinoza Saenz**  
Gerente Técnico
- **Econ. William García Huamán**  
Gerente Comercial
- **CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo**  
Contador
- **Sr. Juan Cóndor Arroyo** (Responsable de la Unidad de Distribución y Control de Perdida)

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenida en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** firme y subsistente los demás términos de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 060 -2018/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2017/GOB.REG. HVCA/PR, de fecha 17 de noviembre del 2017.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYVICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL